



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **5560**

BUENOS AIRES, 03 SEP 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011424-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI PASTEUR S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 0071 de fecha 3 de Enero de 2013, por la cual se autorizó el cambio de razón social de la firma elaboradora de la especialidad medicinal DUKORAL / VACUNA ORAL INACTIVADA CONTRA EL COLERA y DIARREA en sus formas farmacéuticas SUSPENSIÓN ORAL (VACUNA) y GRANULADO (BUFFER), inscripta bajo el Certificado N° 46.173

Que en el acto administrativo mencionado se consignó erróneamente el nombre del titular.

Que dicho error se considera subsanable en la Disposición mencionada en los términos de lo normado por el Artículo 101 del

*mm*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 5560

reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T. O. 1991).

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese en la Disposición ANMAT N° Disposición ANMAT N° 0071 de fecha 3 de Enero de 2013, tanto en el Considerando como en su Artículo 1º, en donde dice "SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A." deberá decir "SANOFI PASTEUR S.A.". S,

ARTICULO 2º. -Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.173, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus Jmm



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **5560**

efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-011424-12-1

DISPOSICIÓN N°: **5560**

cc

*ame*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.